XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
CULTURA E TURISMO

ANEXO III

DECLARACIÓN

(A presentar en el momento de la justificación de la subvención)

TU970A - SUBVENCIONES CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LAS CORRESPONDIENTES NORMAS UNE QUE CONDUZCAN A LA CERTIFICACIÓN DE LA MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (ICTE)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)						
	IBAN						

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos concedidos o solicitados:

☐ No se solicitó ni se recibió ninguna otra subvención, ayuda, recurso o ingreso para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención.

☐ Sí se solicitaron y/o recibieron otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, que son los que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

2. Que en relación con otras ayudas *de minimis* concedidas o solicitadas:

☐ No se solicitó ni se recibió ninguna otra ayuda *de minimis* durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

☐ Sí se solicitaron y/o recibieron otras ayudas *de minimis* durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas prevista en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
6. Estar al día en sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y de la Seguridad Social y que no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda, por ningún concepto, con la Administración pública de la comunidad autónoma.
7. Que la empresa solicitante cumple con los criterios de definición de pyme, según la definición establecida por la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L124, de 20.5.2003) y se encuadra en la siguiente categoría:

☐ MICROEMPRESA: empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros

☐ PEQUEÑA EMPRESA: empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros

☐ MEDIANA EMPRESA: empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no supera los 43 millones de euros

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

galicia Xacobeo 2021